

Presentado Conflicto Colectivo por situaciones de Incapacidad Temporal

El pasado mes de mayo SEMAF y el resto de organizaciones sindicales que componen el Comité General de Empresa, decidimos presentar la Papeleta de Conciliación en el SMAC de la Dirección General de Empleo sobre la forma de abonar las situaciones de incapacidad temporal.

Una vez celebrado este acto a principios de junio y no llegar acuerdo, se ha presentado demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional.

La demanda principal de este Conflicto Colectivo consiste en que el abono de las situaciones de incapacidad temporal, se realice como se efectuaba antes del 15 de octubre de 2012, esto es, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de Renfe Operadora.

Subsidiariamente, también se solicita que se abone la incapacidad temporal conforme establece el RDL 20/2012, es decir, incluyendo la variable para el cálculo de la retribución que se percibe en el mes anterior en que se ha producido la incapacidad.

COMISION EJECUTIVA